

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Conste celebrarse por el presente documento el **ACUERDO DE COOPERACIÓN** celebrado por:

EXPERIENCIAS		SOCIO ESTRATÉGICO	
Razón Social	TECHNOLOGY CAPITAL PARTNERS S.A.C.	Razón Social	
RUC	20604652601	RUC	
Domicilio Fiscal	Calle Cantuarias Nro. 154 Int 901 Lima - Lima - Miraflores	Domicilio Fiscal	
Representante Legal	Rubén André Meza Mires	Representante Legal	
DNI	45349759	DNI	

Entre **EXPERIENCIAS** y el **SOCIO ESTRATÉGICO**, partes identificadas en la tabla anterior, se ha efectuado un acuerdo con el afán de establecer relaciones comerciales generando ventajas sostenibles para ambas partes, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previo a las siguientes definiciones.

DEFINICIONES

SOCIO ESTRATÉGICO. Es la empresa o marca que ofrece productos y/o servicios al **USUARIO** que accederá a los beneficios ofrecidos por la plataforma de **EXPERIENCIAS**.

EXPERIENCIAS. Es una empresa que posee una plataforma digital, que servirá como medio de intermediación para ofrecer los productos y/o servicios brindados por el **SOCIO ESTRATÉGICO** y creará paquetes de actividades para que puedan ser adquiridos por el **USUARIO**.

USUARIO. Es la persona que utilizará **EXPERIENCIAS** y accederá a los paquetes de actividades y beneficios ofrecidos por el **SOCIO ESTRATÉGICO**.

CLÁUSULAS

Se válida: Que **EXPERIENCIAS** ha formado una alianza con **SOCIO ESTRATÉGICO** por lo cual se compromete, desde su plataforma digital, a promover su marca por un período de 1 año. Sin perjuicio de ello, **AMBAS PARTES** se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento la resolución del presente contrato de forma discrecional, mediante comunicación escrita notificada a **ALGUNA DE LAS PARTES** con 15 días calendario de anticipación a la fecha de término, renunciando éste último a cualquier reclamo sobre el particular.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EXPERIENCIAS es una persona jurídica, constituida y válidamente en existencia, inscrita en el registro de Personas Jurídicas de Lima, bajo las leyes de la República del Perú, dedicada al rubro de **SERVICIOS DE PROMOCIÓN** con los permisos y licencias exigidos administrativamente por las distintas entidades del país.

EL SOCIO ESTRATÉGICO es una persona jurídica constituida y válidamente en existencia, inscrita en el registro correspondiente, bajo las leyes de la República del Perú, que como parte del desarrollo de sus actividades comerciales requiere del servicio previamente mencionado.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONTEXTO y OBJETO

El objeto del presente es la constitución de un **ACUERDO DE COOPERACIÓN** por el cual **EXPERIENCIAS** se compromete frente al **SOCIO ESTRATÉGICO** a aumentar sus ventas y a la captación de potenciales clientes dentro de los términos y condiciones pactados. Se entiende que ambas sociedades son independientes sin ningún nexo patrimonial y/o jurídico previo entre las mismas. Las partes cumplirán con sus obligaciones frente a terceros (en el ámbito laboral, de seguridad social y de carácter fiscal).

CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LAS PARTES

EXPERIENCIAS se compromete a mejorar el posicionamiento de la marca del **SOCIO ESTRATÉGICO** en el Mercado, conocer las necesidades del **USUARIO** para saber la mejor forma de captarlos logrando que clientes no habituales compren los productos y/o servicios del **SOCIO ESTRATÉGICO**.

Para mantener una buena comunicación de los productos y servicios brindados. **EL SOCIO ESTRATÉGICO** se compromete a: (i) Entregar los logos y artes en el formato requerido, (ii) enviar información veraz de los productos y/o servicios en los formatos requeridos, (iii) **EL SOCIO ESTRATÉGICO** deberá notificar a **EXPERIENCIAS** con 5 días hábiles de anticipación sobre modificaciones de precios, productos, ingredientes y demás, (iv) Mantener la misma calidad de los productos y/o servicios ofrecidos, (v) Brindar sus productos y/o servicios en las condiciones adecuadas, (vi) No cobrarle al **USUARIO** algún pago adicional por el producto y/o servicio adquirido en la plataforma digital a menos que el **USUARIO** decida comprar algo adicional no mostrado en la plataforma digital de **EXPERIENCIAS**, (vii) Acatar todas las disposiciones del gobierno, promoviendo de esta manera, la higiene, los protocolos de seguridad y la prevención de contagios frente al contexto de la pandemia.

(viii) El **SOCIO ESTRATÉGICO** otorgará a **EXPERIENCIAS** una comisión por usar el servicio correspondiente al **15%** del precio de venta de cada producto y/o servicio subido a la plataforma de **EXPERIENCIAS**. **EXPERIENCIAS** por su lado le girará una factura o el comprobante correspondiente a la comisión por cada venta realizada en la plataforma digital.

(ix) El **SOCIO ESTRATÉGICO** otorga a **EXPERIENCIAS** el permiso, durante la vigencia de este acuerdo de cooperación de utilizar y mostrar públicamente sus marcas, nombres, logotipos, fotos y demás, a fin de dar a conocer que es un **SOCIO ESTRATÉGICO** que utiliza los servicios de intermediación de la plataforma experiencias.com.pe.

Además, (x) en caso el **USUARIO** reciba una orden incompleta u otro servicio distinto al especificado en el paquete, el **SOCIO ESTRATÉGICO** deberá asumir el valor total del mismo. Por último, El **SOCIO ESTRATÉGICO** comprende y reconoce que es responsable por la calidad, higiene, elaboración y seguridad de su establecimiento y acepta cumplir con la normativa correspondiente. **EXPERIENCIAS** no será responsable en ningún grado por el incumplimiento del **SOCIO ESTRATÉGICO** de los criterios previos.

CLÁUSULA CUARTA: EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO

EL **SOCIO ESTRATÉGICO** tiene la obligación de emitir el comprobante de pago (boleta y/o factura) del pedido solicitado y tramitado a través del servicio a nombre del **USUARIO** que realizó el pedido.

CLÁUSULA QUINTA: PAGO

De acuerdo a las ventas generadas en el periodo de una semana, el **SOCIO ESTRATÉGICO** realizará los pagos a la Cuenta Bancaria del **EXPERIENCIAS** todos los lunes de cada semana siguiente. De haber transacciones sujetas a validación adicional, **EXPERIENCIAS** se comunicará con el **SOCIO ESTRATÉGICO** en los días posteriores para aclarar y resolver las validaciones.

CLÁUSULA SEXTA: VENTA DE ALCOHOL

EL **SOCIO ESTRATÉGICO** podrá solicitar la venta de alcohol a **EXPERIENCIAS** a través de la plataforma, debiendo presentar copia del permiso, licencia, registro sanitario y demás autorizaciones gubernamentales necesarias para la venta, suministro y/o entrega del mismo. EL **SOCIO ESTRATÉGICO** se compromete a no venderle alcohol a menores de edad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y RENOVACIÓN

El presente acuerdo tiene una vigencia de 1 año desde su fecha de suscripción, y se renovará automáticamente por el mismo plazo de no mediar preaviso de su término por cualquiera de las partes. Sin perjuicio de ello, **AMBAS PARTES** se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento la resolución del presente acuerdo de forma discrecional, mediante comunicación escrita notificada a **ALGUNA DE LAS PARTES** con 15 días calendario de anticipación, para levantar la información de la plataforma digital, a la fecha de término.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se obligan de manera expresa a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información, datos y/o importes que se haya o estén transando, así como de la otra o de sus empresas vinculadas, comprometiéndose a no divulgarlos a terceros por ningún motivo, salvo que cuente con autorización previa y por escrito de la contraparte.

CLÁUSULA NOVENA: FIRMA

Las Partes acuerdan sujetarse a los términos del presente Contrato. La información relativa a los términos establecidos en el presente documento se mantendrá íntegra y será accesible para su posterior consulta.

CLÁUSULA DÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes deberán de realizarse a las personas y en las direcciones consignadas en la parte inicial del acuerdo. Las partes designan y consignan como representantes, domicilios, correos electrónicos y demás actos en los siguientes datos:

EXPERIENCIAS		EL SOCIO ESTRATÉGICO	
Representante	Rubén André Meza Mires	Representante	
Cargo	Gerente General	Cargo	
Número de Telf.	+51 953660139	Número de Telf.	
Correo electrónico	ruben.meza@experiencias.com.pe	Correo electrónico	

CLÁUSULA UNDÉCIMA: LEY APLICABLE, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA

El acuerdo se rige por las leyes peruanas, se celebra entre las partes en buena fe y en ese espíritu cualquier discrepancia que surja entre las partes respecto al presente contrato será resuelta en trato directo, para cuyo efecto se comprometen desde ya a actuar de la mejor manera. En caso las partes no logren solucionar sus diferencias mediante el trato directo, acuerdan someter la solución de las mismas a los tribunales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

- TECHNOLOGY CAPITAL PARTNERS S.A.C.

- EL SOCIO ESTRATÉGICO

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: Rubén André Meza Mires

Nombre:

D.N.I. / C.E.: 45349759

D.N.I. / C.E.:

Datos de la transferencia

I) Datos para la transferencia:

- **Razón Social:** TECHNOLOGY CAPITAL PARTNERS S.A.C.
- **RUC:** 20604652601

- **Interbank:**
 - Cuenta Corriente Soles: 2003003232105
 - Cuenta Interbancaria Soles: 00320000300323210538

- **BCP:**
 - Cuenta Corriente Soles: 19306578626075
 - Cuenta Interbancaria Soles: 00219300657862607515